



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 135.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 27 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/ N.º 16/2026 del 12 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la asignación de viático a favor del Tercer Secretario Juan Piris, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores, para participar del curso *Austria, Diplomacy and International Affairs*, que se llevará a cabo del 2 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Viena, República de Austria.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de algunos gastos relacionados con la participación del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% del viático correspondiente, a favor el Tercer Secretario **Juan Piris**, con cédula de identidad civil número ~~4.822.142~~, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores, para participar del curso *Austria, Diplomacy and International Affairs*, que se llevará a cabo del 2 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Viena, República de Austria.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____